

jueves, 18 de octubre de 2018

El OPAEF inicia la adaptación de convenios con los municipios para la tramitación electrónica de los expedientes



Descargar imagen

La alcaldesa de Alanís junto a Concha Ufano, el Secretario del OPAEF y el gerente

La vicepresidenta del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal, Concha Ufano, ha firmado esta mañana con los representantes municipales de los Ayuntamientos de Alanís de la Sierra, Cazalla de la Sierra y El Ronquillo, sendos convenios que actualizan los ya suscritos por estas localidades con el Organismo en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y de sanciones por infracciones de tráfico.

Se trata de la adaptación de estos acuerdos de colaboración a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que avanza en el desarrollo de la e-administración para lograr

unas Administraciones Públicas más eficientes, transparentes, ágiles y centradas en el servicio a los ciudadanos y las empresas. Esta norma contiene la regulación sistemática de las relaciones internas entre las Administraciones, estableciendo los principios generales de actuación y las técnicas de relación entre los distintos sujetos públicos.

Tras la aprobación el pasado año del contenido de los distintos convenios a la nueva normativa, hoy se han firmado estos tres primeros convenios ya adaptados del total de los 103 suscritos con el Organismo en materia tributaria y de los 76 para expedientes sancionadores de tráfico, 42 de ellos con delegación expresa para la instrucción y resolución de dichos expedientes y 34 sólo para la gestión y recaudación de multas.

Desde la aprobación del nuevo marco normativo, formado por la mencionada Ley 40/2015 y por la 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la Diputación de Sevilla ha trabajado para la mejor implantación de estas leyes estatales en la provincia, tanto con la celebración de distintas jornadas formativas destinadas a las plantillas de personal municipales, como con la edición de una guía práctica que puede ser consultada en la dirección web



<http://www.dipusevilla.es/la-diputacion/areas/area-de-empleado-publico/implantacion-de-las-leyes-de-procedimie>
[
/sites/diputacion-sevilla-corporativo/la-diputacion/areas/area-de-empleado-publico/implantacion-de-las-leyes-de-
]

